



Fecha: Valencia, 28 de marzo de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 27 de marzo de 2017:

“Mediante resolución de fecha 24 de febrero de 2017 fue iniciado el procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro de un equipo de litografía por haz electrones equipado con un interferómetro láser con destino al Institut de Ciència Molecular (ICMoL) de la Universitat de València, tramitado por procedimiento negociado al amparo de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 478.000 euros IVA excluido.

Atendiendo al informe emitido por Eugenio Coronado Miralles, director del Institut de Ciència Molecular (ICMoL) de la Universitat de València, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato del **suministro de un equipo de litografía por haz electrones equipado con un interferómetro láser con destino al Institut de Ciència Molecular (ICMoL) de la Universitat de València**, a la empresa **Raith Nanofabrication**.
2. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - 2.1- El precio del contrato asciende a **478.000 € IVA excluido**.
 - 2.2- El plazo de ejecución del suministro es de 6 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.
 - 2.3- El plazo de garantía, quedará establecido en 12 meses, a contar desde la aprobación del acta de recepción del suministro.
3. Disponer de un gasto de 578.380 euros de los cuales 478.000 euros se corresponden con la base imponible y 100.380 euros con el importe del IVA.
4. Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y el 21er día hábil desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Este contrato está financiado con cargo a la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento (Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación), y cuenta con cofinanciación del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 gestionado por el Ministerio de Economía y Competitividad por importe del 50% de su coste subvencionable.

El contratista está obligado a llevar a cabo todas las actuaciones de información y publicidad previstas para los contratos cofinanciados con fondos FEDER, establecidas al efecto en la correspondiente normativa comunitaria (Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de Ejecución N.º 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014), haciendo asimismo mención de la participación del Ministerio de Economía y Competitividad.

Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación de la Universitat de València o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, siendo este último el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la notificación del presente acto.

Contra este acto, de forma alternativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Valencia, 27 de marzo de 2017
Juan Luis Gandía Cabedo"

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión